



RESOLUCION R-Nº 1860-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 OCT 2023

Expte. Nº 24.680/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Paula Alejandra CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se la designe como responsable de la administración y ejecución del "Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior-Universidad Nacional de Salta 2023", aprobada en el marco de la convocatoria PlanVES IV: "PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2023 - Fortalecimiento de Estrategias de Virtualización", aprobado mediante RESOL-2023-327-APN-SECPU#ME, estableciendo como Unidad de Gestión a la mencionada Secretaría.

QUE asimismo informa que mediante Resol-2023-524-APN-SECPU#ME se dispuso la transferencia de fondos por el monto de PESOS VEINTIRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 23.789.230,00), primer desembolso, con destino a la Secretaría a su cargo, aclarando que el importe total asignado a esta Universidad es por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 47.578.459,00).

QUE aclara también que la rendición de cuentas ante la SPU se realizará de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución Ministerial Nº 600/2021 y su modificatoria Nº 3082/2021.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 107-07 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del "Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior-Universidad Nacional de Salta 2023" en el marco de la Convocatoria PlanVES IV: "PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2023 - Fortalecimiento de Estrategias de Virtualización" efectuada mediante Resol-2023-152-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del mencionado Plan a la Mg. Paula Alejandra CRUZ, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 47.578.459,00) ingresarán a esta Universidad a través de la TESORERÍA GENERAL, siendo el primer desembolso la suma de PESOS VEINTIRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 23.789.230,00).



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 24.680/23

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución Ministerial N° 600/21 y su Modificatoria N° 3082/21.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1860-2023